



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 ENE. 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) solicitando autorización para la realización de una frecuencia especial de pasajeros en las líneas Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, y Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, durante el mes de febrero de 2022;-----

RESULTANDO: I) que oportunamente fueron acordadas las condiciones a través de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el año 2020 y en el transcurso del año 2021 se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;-----

III) que LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) presentó una actualización de las condiciones sanitarias para sus actividades denominado "Plan Integrado de Gestión COVID-19" para los pasajeros y la empresa, el cual siendo de conformidad de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, fue aprobado por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 12 de enero de 2021;-----

CONSIDERANDO: que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5º de la Ley N° 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de frecuencias especiales en la línea Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, durante el mes febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Buque Francisco	
Frecuencia especial Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires	
Todos los días	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	7:15
Llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	9:45
Partida de Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	11:00
Lunes a sábados	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	16:00
Llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	18:30
Partida de Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	19:30
Domingos	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	17:00
Llegada al Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	19:30
Partida de Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay)	20:15

2°.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de frecuencias especiales en la línea Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires, durante el mes febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:-----



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Buque Silvia Ana o Atlantic III	
Frecuencia especial Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires	
Todos los días	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	8:15
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	9:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	10:15
Todos los días	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	12:15
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	13:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	17:00
Todos los días	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	18:55
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	20:10
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	21:15

Buque Atlantic III	
Frecuencia especial Buenos Aires - Colonia - Buenos Aires	
A incorporar según demanda	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	10:30
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	11:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	12:15
A incorporar según demanda	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	16:30
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	17:30
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	18:15
A incorporar según demanda	
Partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina)	20:00
Llegada de Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	21:00
Partida del Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay)	22:15

3°.- Mantiénese en todos sus términos el Protocolo sanitario aprobado denominado “Plan Integrado de Gestión COVID-19”, a cumplir por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS), aprobado por la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 12 de enero de 2021, así como toda otra disposición vigente emanada de la Autoridad sanitaria competente.-----

4°.- Dispónese que antes de la partida de los buques se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

5°.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.-----

6°.- Notifíquese, publíquese y archívese.-----


José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas